

# PROMOVER LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

---

**PRODEP**  
Programa para el Desarrollo Profesional Docente,  
para el Tipo Medio Superior S247

COORDINACIÓN SECTORIAL DE FORTALECIMIENTO ACADÉMICO

NOVIEMBRE 2022



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

# Objetivos

1. Informar sobre las acciones de Contraloría Social para el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), para el Tipo Medio Superior, que se instrumentarán para el ejercicio fiscal 2022.
2. Alentar la participación del personal beneficiario para la constitución del Comité de Contraloría Social para la oferta académica perteneciente a este Programa.

# PRODEP para el tipo medio superior

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Medio Superior, es un **programa federal de desarrollo social**, que recibe un recurso público de la federación.

El presupuesto se asignará para acciones destinadas a la formación, actualización, desarrollo profesional y capacitación realizadas por la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), a través de la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC).

# Características del PRODEP

## Objetivo general:

Fortalecer el perfil necesario para el desempeño de las funciones de las y los profesores de tiempo completo, personal docente, personal técnico docente y personal con funciones de dirección, supervisión o asesoría técnico-pedagógica de las instituciones de educación públicas, a través de programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

## Objetivos específicos (para el Tipo Medio Superior):

- a) Contribuir al fortalecimiento de los conocimientos y habilidades para el desempeño de las funciones del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión de las (Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS); a través de intervenciones formativas de programas de formación continua.
- b) Coadyuvar con las IPEMS, en el seguimiento del personal docente, personal técnico docente, personal con funciones de dirección y personal con funciones de supervisión en los programas de formación continua, a través de medios informáticos.

# PRODEP

Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el tipo medio superior.

Como programa federal de desarrollo social, y conforme a lo establecido en la **Ley General de Desarrollo Social**, debe considerar una **Contraloría Social** la cual constituye una **práctica de transparencia y de rendición de cuentas**.

Es un **derecho de las personas beneficiarias poder participar** en las actividades de Contraloría Social, a través de Comités (CCS) para que de manera voluntaria, organizada y comprometida:

- **Conozcan**
- **Vigilen**
- **Supervisen**
- **Detecten irregularidades**

Participar es un  
derecho, es  
libre y es  
voluntario

# Contraloría Social

## Objetivo

Establecer los criterios generales y mecanismos de promoción, operación y seguimiento de la contraloría social, con la finalidad de que las personas beneficiarias del PRODEP, para el Tipo Medio Superior, a través del Comité de la Contraloría Social, conozcan, supervisen, vigilen y den seguimiento a la eficiente aplicación de los recursos públicos que se otorgan a este Programa, así como el cumplimiento de los objetivos.

# Contraloría Social

1980

El gobierno federal operaba programas sociales y del campo, a los cuales les entregaban varios elementos (apoyos económicos, herramientas, productos, etc.). Varios intermediarios.

Contralores sociales (miembros de la ciudadanía) para evitar desvíos y vigilar la entrega de apoyos.

Denunciar irregularidades

1990

Transformó en un instrumento para recibir quejas y denuncias de la ciudadanía, a través de un buzón.

2004 →

**Ley General de Desarrollo Social**  
Se reconoce a la Contraloría Social como “el **mecanismo** de las personas beneficiarias, para que, de manera organizada, **verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos** asignados a los programas de desarrollo social.” (Art. 69)

Comités



**ORIENTAR LA ACCIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL MAL DESEMPEÑO DEL RECURSO PÚBLICO**

# Contraloría Social

## Importancia



- Promover la **transparencia** y la **rendición de cuentas** en el ámbito educativo.
- Fomentar la **colaboración del personal docente** de Educación Media Superior, que participa en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), en aspectos vinculados con la **eficiente aplicación** de los recursos asignados, así como el **cumplimiento** de sus objetivos.
- Ofrecer **certeza** de que cada uno de los recursos son aplicados en cada uno de los apoyos para los que fueron destinados.



# Contraloría Social



**Participan**

## Estructura

### ✓ Instancia Normativa (IN)

Tiene a su cargo el programa de desarrollo social y es responsable directa de la promoción de la contraloría social.

### ✓ Instancia Ejecutora (IE)

Es la encargada del ejercicio de los recursos federales y a la que se le otorga la responsabilidad de **operar el programa de desarrollo social**.

### **Personal beneficiario**

del PRODEP, a través de los Comités de Contraloría Social (CCS) son quienes operan e implementan las acciones de vigilancia y reportan irregularidades ante las dependencias correspondientes.

# Aspectos a considerar para integrar los CCS



- Instancia Ejecutora, promueve la **integración del CCS** por cada oferta académica de formación 2022, que por sus características académicas tenga un *periodo de impartición más amplio y se le asigne mayor presupuesto*.
- El **número de integrantes** a conformar el CCS será “abierto”; pero priorizará el mismo número de mujeres y hombres.
- **Nombrar a una persona Coordinadora del CCS**, cuya función principal será la organización de las actividades que llevará a cabo el Comité, así como el establecimiento de la comunicación y los acuerdos con la Instancia Ejecutora para todo lo relacionado con la operación de la CS.
- Se utilizarán los formatos para establecer la Constitución del Comité (**Anexo 1**), además de otros.

# Comités de Contraloría Social



*“Tú supervisas, vigilas y combates la  
corrupción,  
voluntaria y honoríficamente”*

## Funciones:

Vigilar que:

- Se difunda la información de forma suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa (PRODEP MS).
- Los/as beneficiarios/as cumplan con los requisitos para tener ese carácter.
- Se cumpla con los períodos de ejecución de la entrega de los apoyos y/o servicios.
- El programa no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa.
- El programa no sea aplicado afectando la igualdad entre mujeres y hombres.
- El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos y/o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y/o servicios.
- Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa.

# Comités de Contraloría Social



*“Tú supervisas, vigilas y combates la  
corrupción,  
voluntaria y honoríficamente”*

## Compromisos:

- Constar por escrito que la constitución del Comité fue por decisión propia y libre de cada persona beneficiaria.
- Sesionar en los tiempos establecidos por el propio Comité.
- Participar en las capacitaciones, reuniones y asesorías que se les convoque.
- Representar la opinión general de las personas beneficiarias del Programa.
- Orientar a la población beneficiada sobre cómo presentar quejas y denuncias.
- Recibir y canalizar las quejas y denuncias, conforme a los mecanismos establecidos.

# Comités de Contraloría Social

## Personal beneficiario del PRODEP



Organización social conformada por el personal beneficiario del PRODEP que llevará a cabo el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución del programa.

La constitución de un **Comité de Contraloría Social** queda formalizada al **firmar** el

### “Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre”

y **validar** que los integrantes cumplen con los requisitos para ser beneficiarios.

*De acuerdo a lo establecido en los documentos normativos de CS del programa y de conformidad con los Lineamientos de CS, **se realizará la integración de un CCS por cada oferta académica de formación que tenga un periodo de impartición más amplio, así como un mayor presupuesto.***

# Conformación del Comité de Contraloría Social

## Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre

### Datos del PRODEP

- Nombre del Programa federal (en este caso PRODEP, para el tipo Medio Superior),
- Ejercicio Fiscal respectivo (2022),
- Domicilio legal donde se constituye el CCS; así como,
- Nombre del CCS. Debe componerse del nombre del Programa, la palabra COMITÉ, referenciar parte de la denominación de la oferta académica de formación y el ejercicio fiscal respectivo, quedando, por ejemplo: "PRODEPMS\_COMITE\_CULTURA\_DIGITAL\_2022",
- Fecha de constitución, clave de registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre el Comité), si se trata de un apoyo, obra o servicio, el monto a vigilar y la duración del mismo,

### Datos de la obra o apoyos (servicios) del Programa

- Apoyo, obra o servicio,
- Objetivo general,
- Domicilio del proyecto que vigilan (calle, número, colonia, código postal, localidad, municipio y Estado),
- Monto de la obra, apoyo o servicio / duración,

### Funciones y Compromisos del CCS

- Los mecanismos e instrumentación que utilizará para el ejercicio de sus actividades,
- Integrantes del Comité: nombre(s), apellido(s), edad, sexo, cargo, CURP, número telefónico, correo electrónico, calle, número, colonia, código postal,
- Nombre y cargo del servidor público que emite la constancia de registro.

**NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE PARA EL TIPO MEDIO SUPERIOR**

**EJERCICIO FISCAL: 2022**

#### ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Fecha de Constitución (día/mes/año):
Domicilio legal donde se constituye el Comité:

Nombre del Comité de Contraloría Social:
Clave de Registro (este dato lo genera el sistema hasta que se registre el Comité):

#### 1) DATOS DE LA OBRA O APOYOS (SERVICIOS) DEL PROGRAMA

Apoyo, obra o servicio:	
Objetivo General:	
Domicilio: (calle, número, colonia, Código postal)	
Localidad:	
Municipio:	
Estado:	
Monto de la obra, apoyo o servicio:	
Duración de la obra, apoyo o servicio	

#### 2) FUNCIONES Y COMPROMISOS DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

#### Mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades:

(describir los mecanismos e instrumentos que utilizará para el ejercicio de sus actividades)

#### Documentación que acredita la calidad de Beneficiario:

- La Instancia Ejecutora verificará, a través de la CURP del personal docente, que éste cubre los requisitos para ser personal beneficiario de la acción formativa del Comité correspondiente; esto mediante el sistema de registro de la Oferta Formativa 2022 EMS.

De conformidad a la elección de personas beneficiarias el Comité de Contraloría Social estará integrada por:

#### 3) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

Nombre completo:	
Sexo:	
Edad:	
Cargo del integrante:	
CURP:	
Correo Electrónico:	
Teléfono (Incluir lada)	
Domicilio:	
Calle:	
Número:	
Colonia:	
CP:	
Firma:	

# Conformación del Comité de Contraloría Social

## Anexo 1. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social / Escrito Libre

ESCRITO POR EL QUE EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL SOLICITA SU REGISTRO ANTE EL PROGRAMA

Los integrantes del comité expresamos nuestra voluntad de llevar a cabo las acciones de contraloría social durante la vigencia del ejercicio 2022, para lo cual utilizaremos los instrumentos proporcionados por el Programa, por lo que solicitamos el registro oficial del comité en el Sistema Informático de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública y asumimos el presente documento como Escrito Libre para solicitar el registro.

**Aviso de privacidad Integral -COSFAC- Subsecretaría de Educación Media Superior:**  
<http://cosdac.sems.gob.mx/web/AVISOS-DE-PRIVACIDAD/febrero-2021/AvisoPrivacINTEGRALSistemaIntegraldeAdministraciondePersonaldelaSecretariad eEducacionPublica.pdf>

Nota: Remitir (por medios electrónicos) el presente formato debidamente llenado a la persona Enlace de la Instancia Ejecutora para su captura en el SICS. La persona Enlace, expedirá una constancia de registro del Comité, la cual les será entregada vía electrónica.



# Contraloría Social

PRODEP MS



*Ley General de Desarrollo Social*



# Dudas



# Acciones a seguir



- Link del formulario para recuperar datos generales de quienes conformarán parte del Comité de Contraloría Social. (5 minutos)  
<https://docs.google.com/forms/...>
- 2º momento de la reunión virtual corresponde a la **capacitación** con los integrantes del CCS.
- Llenado el Anexo 1 (ya validados cada uno de los integrantes que conforman el CCS) se envía para revisión de los participantes y recuperación de la firma de la persona coordinadora del CCS quien lo remitirá al enlace de la instancia ejecutora a más tardar el **16 de noviembre a las 23:59** hora de la CDMX, para su registro en el SICS.

Considerar que esto es un proceso que está en camino y los tiempos son apremiantes, por lo que les pedimos que se comprometan a realizar responsablemente las acciones de CS una vez que se ha conformado el Comité de Contraloría Social (CCS) del cual forman parte.

**El periodo de participación es sólo para este ejercicio fiscal y durante la ejecución del servicio (PRODEP MS).**

# Nombre del Comité de Contraloría Social (CCS)

PRODEPMS\_COMITE\_HABILIDADES\_DIRECTIVAS\_2022

---



**EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

SEMS – COSFAC  
Equipo de Contraloría Social

Agradecemos su participación



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2022** *Ricardo Flores*  
*Año de Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA